

Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2018-1

La Universidad Científica del Sur (UCSUR), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación “Fondos para Proyectos de Tesis 2018-1” dirigido a estudiantes y egresados de pre y posgrado de la UCSUR.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellos estudiantes que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General](#).
- [Reglamento de Investigación](#).
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento de estudios pregrado](#)
- [Reglamento de estudios posgrado](#)
- [Reglamento del Comité de Integridad Científica](#)

OBJETIVOS

- Promover la investigación en estudiantes de la UCSUR, a través del financiamiento con recursos propios.
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en la UCSUR.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de la UCSUR.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Pueden participar en el concurso todos los estudiantes o egresados de la UCSUR con las siguientes características:

- Para estudiantes de pregrado: aquellos que para el ciclo 2018-1 se encuentren cursando el penúltimo o último ciclo de la carrera.
- Para estudiantes de posgrado: aquellos que para el ciclo 2018-1 se encuentren cursando el último año de especialización o programa de maestría.

- Para los egresados de pre y posgrado que hayan culminado la carrera después del año 2015 en adelante.
- La persona encargada de presentar el proyecto (participante) será el estudiante o egresado que sustentará la tesis.
- El participante no deberá ser beneficiario de otro fondo, ya sea de la UCSUR u otra institución, al momento de postulación al concurso.
- El participante deberá tener la asesoría de un docente de la UCSUR, en calidad de asesor de tesis.

Categorías

- Pregrado:
 - Estudiantes
 - Egresados
- Posgrado
 - Estudiantes
 - Egresados

Propuesta de trabajo de investigación

- El proyecto debería buscar resolver problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la UCSUR, en forma prioritaria.
- El proyecto a presentar deberá ser concurrente a lograr el título profesional o grado académico, según corresponda.
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su implementación deberá ser menor a los 3 meses.
- El proyecto no deberá tener algún tipo de financiamiento al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir de la firma del convenio entre la DGIDI y el ganador. Este plazo podrá ampliarse a 12 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación.
- No aplica a aquellos proyectos en los que la sustentación ocurra antes de los tres meses contados a partir de la publicación de la lista de ganadores.

Líneas de investigación

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal, entre otros.
- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales, entre otros.

- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas, entre otros.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial, entre otros.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos, entre otros.
- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal, entre otros.
- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes, entre otros.
- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos, entre otros.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e-health, minería de datos, entre otros.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, Variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos, entre otros.
- Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas, también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada carrera de la UCSUR.

Crterios de evaluaci3n

La evaluaci3n se efectuar3 sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizar3 con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la pol3tica de la investigaci3n de la UCSUR.

CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (85 puntos)

- Metodología (40 puntos), que incluye: diseño y métodos bien descritos, adecuados para responder a la pregunta de investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (60% de las referencias bibliográficas deben corresponder a publicaciones del 2012 en adelante).
- Originalidad (20 puntos), investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Factibilidad (15 puntos), se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indexada Scopus o ISI.
- Relevancia (10 puntos), en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, y la lista de revistas potenciales para publicación del artículo.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (15 puntos)

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Haber publicado previamente en una revista indexada en Redalyc, Scielo, Scopus, ISI o alguna base de datos de la especialidad (3 puntos).
- Que el asesor haya publicado previamente en una revista indexada (un punto por cada artículo en Scopus o ISI, 0,5 puntos para Scielo, hasta un máximo de 3 puntos).
- Haber participado en Congresos Científicos estudiantiles o profesionales presentando trabajos de investigación. Se deberá adjuntar el certificado o escaneado del libro de resúmenes donde aparece (3 puntos).
- Pertener al tercio superior de la carrera profesional (3 puntos). Este dato será verificado por la DGIDI.
- Haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable en Investigación (3 puntos). Se deberá adjuntar certificado generado como imagen adjunta al documento (<http://www.cri.andeanquipu.org/>).

Todos estos requisitos deberán estar registrados en el documento llamado "Perfil científico del investigador".

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

MONTO Y ENTREGA

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/3 000 (tres mil soles) para pregrado (estudiantes y egresados) y hasta S/6 000 soles (seis mil soles) para posgrado (estudiantes y egresados).

Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto solicitado.

El dinero asignado no se entregará en efectivo sino a través de productos necesarios para el desarrollo del proyecto. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada un documento que indique los productos a comprar y costos aproximados (ver Anexo 1).

La entrega del material adquirido se realizará de acuerdo al cronograma enviado por el beneficiario.

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el autor principal (Anexo 2).
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (ver Formato N°1).
- El proyecto (ver Formato N°2), que deberá tener la siguiente estructura:
 - Resumen (250 palabras).
 - Palabras clave.
 - Antecedentes.
 - Justificación.
 - Pregunta de investigación / hipótesis principal.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología.
 - Cronograma. Debe incluir el ítem de publicación (ver Formato N° 3).
 - Presupuesto (ver Formato N° 4).
 - Publicación esperada. El autor debe enviar información respecto a la revista que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas: Ver: www.scimagojr.com).
 - Referencias bibliográficas.
- Carta de presentación del asesor de tesis que indique que el proyecto ha sido evaluado por su persona y cumple con los criterios necesarios para implementarse.
- Perfil científico del investigador (Ver Anexo 3).

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI: <https://goo.gl/Eoi4om>

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El beneficiario deberá presentar, en un plazo no mayor de tres meses a partir del anuncio de los ganadores, la aprobación del proyecto por parte de la Dirección Académica de su carrera profesional. Con esta aprobación se iniciará el proceso de compras de los insumos requeridos.

Cuando corresponda (estudios realizados en humanos, animales o biodiversidad), además, el investigador principal deberá enviar a la DGIDI un documento que acredite que el proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética, en el mismo plazo estipulado en el párrafo anterior.

De no obtener la aprobación del proyecto por parte de la Dirección Académica de su carrera profesional, no podrá acceder al financiamiento.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar un informe parcial a los seis meses desde la aprobación del proyecto, así mismo, la presentación de la constancia de haber solicitado la sustentación de la tesis a la carrera y una constancia de haber presentado un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indexada en Scopus o ISI a los doce meses.

Todos los beneficiarios recibirán un curso gratuito de redacción de artículos científicos en enero o febrero de 2018 a cargo de la DGIDI.

Adicionalmente, los beneficiarios se comprometen a publicar un artículo científico, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Scopus o ISI en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. El asesor, en caso de cumplir con los criterios de autoría, puede ser beneficiario del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 ¹), siguiendo la normativa correspondiente ². Este artículo debe incluir en la sección Fuente de financiamiento, a la UCSUR haciendo referencia al presente concurso.

En caso se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y CUMPLIMIENTO

En caso de evidenciar plagio en la propuesta será automáticamente descalificado y notificado al Comité de Integridad Científica para su evaluación y posible sanción. Se procederá en forma similar en caso se detecte alguna falta contra la integridad científica en el desarrollo del estudio.

¹ https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

² Resolución Directoral N° 01-DGIDI-CIENTÍFICA-2017

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de los materiales comprados para desarrollar el proyecto; 2) la devolución parcial o completa del costo de los materiales comprados, así como los costos que pudieran haberse generado en desmedro de la UCSUR. Las sanciones que sean monetarias se considerarán dentro de las obligaciones o compromisos a la universidad, por lo tanto, deberán ser resueltos para que la Secretaría General acepte el trámite para la emisión del título universitario o grado el grado de Magister.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	17 de noviembre de 2017
Última fecha de recepción de proyectos	30 de diciembre de 2017
Fecha de publicación de resultados	15 de enero de 2018
Ceremonia de premiación	25 de enero de 2018
Taller de publicación de artículos científicos para ganadores	5 al 16 de febrero 2018*

* Curso taller interdiario de 9 a 2pm, termina con el envío a publicación a una revista científica de un artículo (carta al editor, reporte de caso, revisión u otro) desarrollado dentro del curso.

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: investigacion@cientifica.edu.pe

Anexo 1. Rubros que pueden ser adquiridos en el marco del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2018-1”

Partidas financiables:

Rubro financiable	Descripción
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales e insumos perecederos como reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio. • Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio. • Suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). • Adquisición de Software especializado. • Gastos en papelería en general, útiles y útiles de escritorio.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y cuando no sean docentes de la Universidad Científica del Sur. • Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores. • Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado). • Pago de servicios especializados de laboratorio. • Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo. • Pago de servicios por elaboración de software especializados necesarios para la ejecución del proyecto de investigación. • Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero. • Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc. • Gastos por servicios de Fotocopiado impresión, anillado o empaste de la tesis
Pasajes y viáticos (Esta partida solo cubre los gastos que exclusivamente se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del tesista subvencionado)	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres, aéreos nacional, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas de campo.

Rubros no financiados

Se considera que los siguientes rubros no pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente concurso:

- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- Adquisición de mobiliarios.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Pago de gastos financieros sean estos intereses, mantenimiento de cuenta, etc.
- Obras de infraestructura.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos.

Anexo 2. Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), estudiante de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

Marcar X

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2018-1".

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar, cuando corresponda, a la DGIDI un documento que acredite que mi proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética, dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indexada en Scopus o ISI a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico, con filiación de la UCSUR, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Scopus o ISI en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la UCSUR y el concurso como fuente de financiamiento.

En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las responsabilidades que la DGIDI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Anexo 3. Perfil científico del Estudiante/Egresado

Publicación en revista indexada

Registrar los datos de cada artículo publicado en el que el participante figura como autor, siguiendo el orden del más reciente al más antiguo. Puede registrar el número de artículos que desee.

1. Nombre de artículo:
Dirección web para acceder a artículo:
Revista indizada en (marcar X): Redalyc () Scielo () Scopus () ISI ()
2. Nombre de artículo:
Dirección web para acceder a artículo:
Revista indizada en (marcar X): Redalyc () Scielo () Scopus () ISI ()

Participación en congresos científicos estudiantiles

Solo se pueden registrar las participaciones en Congresos en los que aparece en calidad de expositor del trabajo de investigación (no el de asistente). Puede registrar el número que desee

1. Título de trabajo de investigación:
Nombre de certamen:
Fecha de participación:
Nombre del anexo que sustenta:
2. Título de trabajo de investigación:
Nombre de certamen:
Fecha de participación:
Nombre del anexo que sustenta:
3. Título de trabajo de investigación:
Nombre de certamen:
Fecha de participación:
Nombre del anexo que sustenta:

Pertenece a tercio superior (Dejar en blanco, será rellenado por la DGIDI)

Sí ()

No ()

Certificación de Conducta Responsable en publicación

Tiene ()

No tiene ()

Nombre de anexo que sustenta (si tuviera):

Sobre el asesor:

Nombre:

Correo electrónico:

Facultad: